

Secretaria 28-06-2021
Al Despacho del señor Juez, Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, promovida por LUIS EDUARDO BARLETTA CASTRO Contra ANDRES JULIAN DIAZ RESTREPO. Informándole se presentó escrito solicitando decretar medidas. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiocho (28) de junio del 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	LUIS EDUARDO BARLETTA CASTRO
Demandado:	ANDRES JULIAN DIAZ RESTREPO
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00132-00

Por ser procedente lo solicitado y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de PLACAS: USC685, CLASE: VOLQUETA, SERVICIO: PUBLICO, MARCA: CHEVROLET, LINEA: KODIAK 190, COLOR: BLANCO ARCO BICAPA, CARROCERIA: PLATON, MOTOR: 9SZ36708, CHASIS: 9GDV7H4C48B008068, MODELO: 2008, de propiedad de la parte ejecutada ANDRES JULIAN DIAZ RESTREPO identificado con C.C. N°80.426.589.

SEGUNDO: Ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Chía Cundinamarca, para que, si el vehículo efectúe la inscripción del embargo, remitiendo a este Juzgado el certificado de propiedad a la mayor brevedad posible.

Una vez cumplido lo anterior, se resolverá sobre la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 022**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **29 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria